Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

Adenda 01
A la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015
"Adquisición de Alimentos Elaborados"

San Lorenzo, 03 de Junio de 2015

DONDE DICE:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 2	**La presente contratación es PLURIANUAL. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida *310, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO"* del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015.** **Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2014, quedaran sujetos a la aprobación del P.G.N. para el ejercicio 2016 y 2017.**

DEBE DECIR:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 2	**La presente contratación es PLURIANUAL. Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida *310, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 "RECURSOS DEL TESORO"* del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015.** **Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2015, quedaran sujetos a la aprobación del P.G.N. para el ejercicio 2016 y 2017.**

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

*Para determinar la experiencia del Oferente demostrar mediante copias de Facturas o Contratos, públicos y/o privados, haber suministrado cantidades equivalentes a por lo menos el **50 % (Cincuenta por ciento)** de los bienes/servicios objetos de la presente licitación, en promedio **de los tres últimos años (2012-2013-2014).***

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C

Para la verificación de la misma el oferente deberá remitir con su oferta las recepciones definitivas y una lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos a fin de solicitar referencias de ser necesarias.

Además, el oferente deberá contar con el Registro de Establecimiento Elaborador de Alimentos, Categorías 15 y 25, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAM) VIGENTE.

Observación: para los consorcios, alguna de las empresas deberá cumplir con el requisito establecido.

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

*Para determinar la experiencia del Oferente demostrar mediante copias de Facturas o Contratos, públicos y/o privados, haber suministrado cantidades equivalentes a por lo menos el **50 % (Cincuenta por ciento)** de los bienes/servicios objetos de la presente licitación **(provisión de almuerzo/cena)**, en promedio **de los tres últimos años (2012-2013-2014).***

Para la verificación de la misma el oferente deberá remitir con su oferta las recepciones definitivas y una lista de clientes con el detalle de la persona con quien tratar y números de teléfonos a fin de solicitar referencias de ser necesarias.

Además, el oferente deberá contar con el Registro de Establecimiento Elaborador de Alimentos, Categorías 15 y 25, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAM) VIGENTE.

Observación: para el caso de Consorcios, al menos unas de las empresas consorciadas deberá cumplir con los requisitos establecidos.

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(c) *Margen de Preferencia para productos nacionales*

Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11.

Para el efecto, se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; o en su defecto, la Constancia de haber iniciado dichos tramites al momento de la Apertura de Sobres, debiendo presentar la misma durante el proceso de evaluación en el tiempo que el Comité Evaluador lo solicite.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

DEBDE DECIR:

<u>Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación</u>
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos nacionales con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11.
De acuerdo a lo establecido en el Decreto 9649/12, para la aplicación de dicho margen de preferencia, el oferente deberá poseer el 70% (Setenta por ciento) de personales de nacionalidad paraguaya.

Para el efecto, se deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; o en su defecto, la Constancia de haber iniciado dichos tramites al momento de la Apertura de Sobres, debiendo presentar la misma durante el proceso de evaluación en el tiempo que el Comité Evaluador lo solicite.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe SUOC Nº 05